



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ACTA 384

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:40 hs del 23 de noviembre de 2015, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Alfredo d'Empaire, José Luis Centurión, Mario Arturo Zelaya, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Carolina Schwerdt, Justo Canale, Fernando Gabriel Delgado, Martín Alejandro Enrique Jasson y Dorina Linda Pérez.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 383
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4153/2015 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignación Complementaria PEUZO
- 4) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4151/15 caratulado: Graciela Las Heras – Generación Actas de Promoción
- 5) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4163/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Rendición de Gastos JNDC. Convenio Asociación Centro Federal de Estudios de Derecho Público (DPI)
- 6) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4162/2015 caratulado: SGCyT – Solicita distribución de subsidios PGI (20% Año 2014)
- 7) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4159/2015 caratulado: Valentín Fernández – Solicita Aval para Inscripción Maestría en Derecho, Orientación Derecho Penal
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4150/15 caratulado: Fernando Delgado – Propone modificación Art. 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil
- 9) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4147/15 caratulado: Martín Jasson – Propone creación de concurso de exposición oral de trabajos de investigación jurídica
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4156/15 caratulado: Paola Romina Massetti – Solicita excepción al Régimen de Nivelación
- 11) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4154/15 Sabrina Mariel Roldan Oteiza, N° 4155/15 María José Errecart Moreno, N° 4157/15 María Gabriela Villalba, N° 4158/15 Valeria Alejandra Vittadini, N° 4160/15 Tania Yael Schmidt y N° 4161/15 Daniela Soledad Iturriaga
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4091/15 caratulado: Guadalupe Calvo – Solicita cambio de Tutor de Seminario



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. al informe de la Secretaria Académica obrante en el Expte. N° 4065/15 Solicitud de Equivalencia Camila Muñoz
- 14) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida efectuadas por los alumnos Agustín Alejandro Spurio y Paola Romina Massetti

SOBRE TABLAS

- 15) Expte. Interno N° 4173/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Titular y 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D
- 16) Expte. Interno N° 4174/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Titular y 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- 17) Expte. Interno N° 4168/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Profesores y Auxiliares Curso de Nivelación 2016
- 18) Expte. Interno N° 4165/15 caratulado: Martín Jasson – Solicita ayuda económica gastos combustible Mario Juliano por participación en clase especial de Cátedra Libre de Derecho de Ejecución Penal
- 19) Solicitudes de Excepción al Régimen de Correlatividad obrantes en los Exptes. Internos N° 4167/15 Natalia Martina Katz y N° 4170/15 Sebastián Nahuel Bartolotta
- 20) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrante en los Exptes. Internos N° 4164/15 Lara Antonella Brini, N° 4166/15 María Florencia Piro, N° 4169/15 Franco Di Santi, N° 4171/15 Carolina Paula Sardini y N° 4172/15 Julieta Pajejan
- 21) Tratamiento de la Resolución de Director Decano dictada ad referendum del Consejo Departamental N° 119/15

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 383. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre la presentación del libro “Manual de Derecho del Trabajo” en el CABB organizado por EdiUNS.

Asimismo, se informa sobre la finalización de los cursos de posgrado en Viedma y La Pampa sobre el nuevo Código, y da lectura a una carta enviada por el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de La Pampa, en la que se agradecen las gestiones realizadas al Departamento de Derecho para la concreción del curso, y se destaca la organización y la calidad docente de los profesores que asistieron.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4153/2015 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignación Complementaria PEUZO. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4151/15 caratulado: Graciela Las Heras – Generación Actas de Promoción. El consejero Centurión mociona para que vuelva a Comisión. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4163/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Rendición de Gastos JNDC. Convenio Asociación Centro Federal de Estudios de Derecho Público (DPI). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4162/2015 caratulado: SGCyT – Solicita distribución de subsidios PGI (20% Año 2014). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4159/2015 caratulado: Valentín Fernández – Solicita Aval para Inscripción Maestría en Derecho, Orientación Derecho Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4150/15 caratulado: Fernando Delgado – Propone modificación Art. 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil.

El consejero Jasson explica: *“Sería un caso en el cual el alumno rinde en el interno menor a tres días.”*

El consejero Delgado manifiesta: *“Se refiere a la facultad del estudiante de poder justificar la inasistencia a un examen cuando rindió otro examen en un plazo menor a tres días. El hecho que nos llevó a presentar este proyecto es que algunos profesores ya lo habían aceptado en la práctica, y por tal motivo algunas cátedras lo habilitaban. Y esto hacía que los alumnos no sabían si en una cátedra se lo iban a aceptar o no. El proyecto intenta dar mayor certidumbre.”*

El Director expresa: *“Opino que esta norma es impracticable porque no hay forma de darle tres días a todos y considerar todas las fechas de todas las materias para evitar que los profesores tengan una lluvia de certificados.”*

El consejero Zelaya indica: *“No entiendo lo que decís porque si las fechas están fijadas de antemano, no veo el problema.”*

El consejero Jasson expresa: *“El proyecto no obliga al Departamento a coordinar fechas porque el proyecto apunta a que se considere justificada la asistencia a otro examen. Creo que lo que es imposible que se coordinen todas las fechas de todas*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

las materias con tres días de diferencia. El tema es que cuando el alumno no tienen 3 días para rendir pueda justificar la inasistencia. Hay dos grupos de casos: Examen a los cuales yo justifico la inasistencia a un parcial o recuperatorio, y otros casos son los que son justificables, que son los parciales, recuperatorios o complementarios. No se aumentan la cantidad de fechas, Siguen siendo tres las fechas que tiene cada alumno. Si hay dos complementarios que se toman dentro de un intervalo menor de 3 días, el alumno no tienen fecha adicional.”

El consejero d'Empaire manifiesta: *“Creo que no es claro lo que dice la norma. Porque de hecho me pasó en mi cátedra que me pidieron una fecha adicional diciéndome que no había tres días con relación a otra materia que habían rendido. Entonces lo que dice que es claro no es tan claro. Y menor a tres días es dos. No sé si es tan claro como está redactado.”*

El consejero Jasson explica: *“Nunca vi un alumno que le den cuatro fechas. Nunca tuvimos esos casos. La propuesta de modificación que estamos planteando no afecta al nuestra propuesta. No estamos generando nuevas razones fácticas de imposible cumplimiento. Los problemas para generar esta norma no tienen que ver con esta reglamentación. Las cátedras no tienen que coordinar las fechas de todos los años con este nuevo proyecto. Una práctica muy común es que los alumnos no cursen materias de diferentes años. Por eso es una realidad que exista y no hay que desconocerla.”*

Se somete a votación el dictamen. Se obtienen 7 votos a favor (consejeros Zelaya, de la Cruz, Doiny Cabré, Schwerdt, Canale, Delgado y Pérez) y 3 en contra (consejeros d'Empaire, Centurión y Di Gerónimo)

Siendo las 9:46 hs. se retira el consejero d'Empaire.

La consejera Schwerdt manifiesta: *“Queremos dejar sentado que fue una falta de respeto que nosotros presentamos un proyecto similar el año pasado y no se trató, y creo que no es razonable.”*

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4147/15 caratulado: Martín Jasson – Propone creación de concurso de exposición oral de trabajos de investigación jurídica. El consejero Centurión indica que no es un tema urgente. Que se puede buscar la resolución y ver cómo salió el año pasado. Propone que el expediente vuelva a comisión. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4156/15 caratulado: Paola Romina Massetti – Solicita excepción al Régimen de Nivelación. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4154/15 Sabrina Mariel Roldan Oteiza, N° 4155/15 María José Errecart Moreno, N° 4157/15 María Gabriela Villalba, N° 4158/15 Valeria Alejandra Vittadini, N° 4160/15 Tania Yael Schmidt y N° 4161/15 Daniela Soledad Iturriaga. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4091/15 caratulado: Guadalupe Calvo – Solicita cambio de Tutor de Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. al informe de la Secretaria Académica obrante en el Expte. N° 4065/15 Solicitud de Equivalencia Camila Muñoz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida efectuadas por los alumnos Agustín Alejandro Spurio y Paola Romina Massetti. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4173/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Titular y 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4174/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Titular y 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4168/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Profesores y Auxiliares Curso de Nivelación 2016. Se excusan los consejeros Centurión y Di Gerónimo. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4165/15 caratulado: Martín Jasson – Solicita ayuda económica gastos combustible Mario Juliano por participación en clase especial de Cátedra Libre de Derecho de Ejecución Penal. Se aprueba por unanimidad con fondos de la Especialización en Derecho Penal.

Al punto 19) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Excepción al Régimen de Correlatividad obrantes en los Exptes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Internos N° 4167/15 Natalia Martina Katz y N° 4170/15 Sebastián Nahuel Bartolotta. Se aprueban por unanimidad.

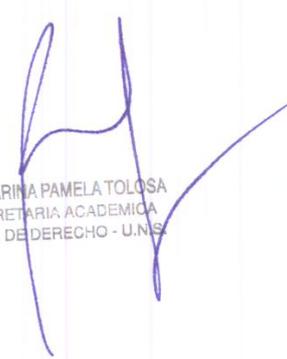
Al punto 20) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrante en los Exptes. Internos N° 4164/15 Lara Antonella Brini, N° 4166/15 María Florencia Piro, N° 4169/15 Franco Di Santi, N° 4171/15 Carolina Paula Sardini y N° 4172/15 Julieta Pajeau. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día, se da Tratamiento de la Resolución de Director Decano dictada ad referéndum del Consejo Departamental N° 119/15. Se ratifica por unanimidad.

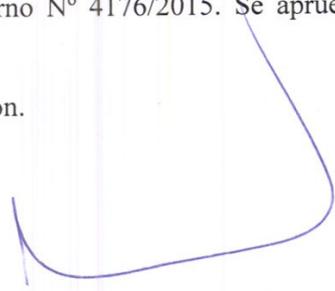
El Director propone el tratamiento sobre tablas de la solicitud de Diego Escobar obrante en el Expte. Interno N° 4175/2015. Explica la situación del estudiante que fue interno de la UP 4 y actualmente salió en libertad condicional y necesita una ayuda para seguir estudiando. Explica que pidió la beca en Bienestar Universitario y no le dieron nada porque está fuera de plazo. Da lectura a la nota y pide autorización al Consejo para avalar gestiones tendientes a conseguir una ayuda económica para poder subsistir y seguir estudiando. Se resuelve por unanimidad avalar el pedido.

La consejera Schwerdt propone se trate sobre tablas el pedido de aval a la charla "Atentado en París" obrante en el Expte. Interno N° 4176/2015. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 10:49 hs se da por finalizada la reunión.



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRÉS BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, **16 DE NOVIEMBRE DE 201**

VISTO:

La nota dirigida por Tamara Moulia del Programa PEUZO, solicitando la designación de un profesor para la toma de exámenes finales durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, de la asignatura Derecho Tributario de la carrera de Martillero y Corredor Público; y

CONSIDERANDO:

Que se le consultó a la Abog. Miriam Mabel Valle, docente a cargo del dictado regular de la asignatura durante el año 2015 en las sedes de General Lamadrid, Pigüe y Tres Arroyos, quien ha accedido a cumplir con dicha tarea;

Lo dispuesto por la Resolución CSU. 513/11;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha :

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a la **Abog. Miriam Mabel VALLE (DNI N° 14.173.546 - Legajo N° 9650)** para tomar exámenes finales de la asignatura Derecho Tributario de la carrera de Martillero y Corredor Público, autorizándola a tomarlos en Bahía Blanca, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Por la prestación del servicio detallado en el artículo precedente se le abonará a la Abog. VALLE, una asignación complementaria bruta (que ya incluye



PROYECTO

el S.A.C.) de \$ 205.- (Pesos Doscientos cinco).-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario a sus efectos. Pase a la Dirección General de Personal. Tomen razón la Secretaría General Académica y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria. Cumplido, oportunamente, archívese.-

CENTURIÓN

Doisy CASARES

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



BAHÍA BLANCA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTO:

La rendición de cuentas realizada por DPI Cuántico (Derecho para Innovar) en el marco del convenio específico oportunamente firmado entre el Departamento de Derecho y DPI Cuántico (Derecho para Innovar) con motivo de las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil;

La propuesta de acta complementaria al convenio suscripto entre el Departamento de Derecho y DPI Cuántico (Derecho para Innovar); y

Y CONSIDERANDO:

Que de la rendición de cuentas presentada surge un saldo negativo resultante de la venta del servicio de transmisión online de las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil;

Que para dar cumplimiento a la cláusula 3ª inc) 4 del convenio de referencia DPI Cuántico (Derecho para Innovar) ha ofrecido, como pago en especie: a) la distribución de claves de acceso online a la plataforma de DPI Cuántico para ver todas las conferencias, paneles y acto inaugural de manera libre para todos los invitados especiales y asistentes a las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil; b) la entrega de un disco extraíble con el material completo de las filmaciones realizadas durante las Jornadas;

Que lo propuesto en el acta complementario resulta razonable en tanto implica un beneficio para todos los asistentes a las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil pero también para los docentes del Departamento de Derecho y para la Biblioteca Departamental;

Lo resuelto por el Consejo del Departamento de Derecho en su reunión de fecha ..

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el acta complementaria al Convenio Específico suscripto el 2 de junio de 2015 entre el Departamento de Derecho y DPI Cuántico (Derecho para Innovar) que obra como anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: De forma. Cumplido, archívese.

[Handwritten signatures and names: ZELAYA, DOINY CABRÉ, and others]

ES COPIA



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La resolución CSU-748/15 que distribuye el 20% restante de los montos a otorgar a los Departamentos Académicos como subsidios a los Proyectos de Grupos de Investigación para el año 2014, en el marco de la ejecución del Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología asignado a la U.N.S.; y

CONSIDERANDO:

Que el CSU le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de diecinueve mil doscientos treinta y tres (\$19.233) para la segunda etapa de la distribución entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso, correspondiente al 20% de los fondos disponibles.

Que tales P.G.I. son:

- Análisis Económico del Derecho de Daños: Incentivos e Instituciones Jurídicas**, dirigido por los profesores Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano;
- Conflictos Societarios**, dirigido por el profesor Diego Arturo Jaime Duprat;
- Análisis Jurídico y Económico de los Derechos del Consumidor**, dirigido por el profesor Matías Irigoyen Testa;
- Los Principios Jurídicos en el Derecho Internacional Privado. Su relación con la Cooperación Jurisdiccional Internacional en la Sociedad de la Información**, dirigido por la profesora Corina Andrea Iuale;
- Trata de Personas por Comercio Sexual y Prostitución: Dos Caras de la Misma Moneda**, dirigido por el profesor Nicolás María de la Cruz;
- Educación en Integración Sudamericana: Estudio sobre la Situación Actual en el Sistema Educativo Argentino**, dirigido por el profesor Alejandro Larriera;
- Derecho Procesal Concursal**, dirigido por el profesor Mario Andrés Arruiz.

Que el P.G.I. a cargo de los profesores Acciarri y Castellano es co-financiado por los Departamentos de Derecho y de Economía, cada uno de los cuales debe hacerse cargo del 50% de las sumas propuestas para su financiamiento.

Que los montos solicitados por cada P.G.I. para desarrollar sus actividades durante el año 2014 son los siguientes:

- Análisis Económico del Derecho de Daños: Incentivos e Instituciones Jurídicas (monto que equivale al 50 % del presupuesto): **\$10.500.**
- Conflictos Societarios: **\$14.200.**
- Análisis jurídico y Económico de los Derechos del Consumidor: **\$14.400.**
- Principios Jurídicos de la Cooperación Jurisdiccional Internacional en la Sociedad de la Información: **\$12.500.**
- Trata de Personas por Comercio Sexual y Prostitución: Dos Caras de la Misma Moneda: **\$6.250.**



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- Educación en Integración Sudamericana: Estudio sobre la Situación Actual en el Sistema Educativo Argentino: **\$12.500.**
- Derecho Procesal Concursal: **\$4.500.**

Que atento que los fondos asignados por el CSU son insuficientes para cubrir los montos presupuestados por los P.G.I. aprobados en el Departamento de Derecho, se impone adoptar un criterio de distribución en virtud del cual se reparta en forma equitativa el importe total del subsidio respectivo correspondiente al Departamento de Derecho.

Que por lo expuesto, el criterio adoptado para asignar los fondos a cada P.G.I. es el de distribuir a prorrata el monto disponible, entre los que se encuentren en vigencia (nuevos y en curso) de acuerdo a lo presupuestado por cada proyecto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la distribución de fondos que se detalla a continuación, como subsidios a Proyectos de Grupos de Investigación, en el marco de la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.N.S.

Directores	Título	Monto
Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano	<i>Análisis Económico del Derecho de Daños: Incentivos e Instituciones Jurídicas</i>	\$2698,38 (14,03%)
Diego Arturo Jaime Duprat	<i>Conflictos Societarios</i>	\$3648,50 (18,97%)
Matías Irigoyen Testa	<i>Análisis jurídico y Económico de los Derechos del Consumidor</i>	\$3700,42 (19,24%)
Corina Andrea Iuale	<i>Principios Jurídicos de la Cooperación Jurisdiccional Internacional en la Sociedad de la Información</i>	\$3211,91 (16,70%)
Nicolás María de la Cruz	<i>Trata de Personas por Comercio Sexual y Prostitución: Dos Caras de una Misma Moneda</i>	\$1605,95 (8,35%)
Alejandro Larriera	<i>Educación en Integración Sudamericana: Estudio sobre la Situación Actual en el Sistema Educativo Argentino</i>	\$3211,91 (16,70%)
Mario Andrés Arruiz	<i>Derecho Procesal Concursal</i>	\$1155,90 (6,01%)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 2º: Proponer al Consejo Superior Universitario, la asignación de la distribución de fondos aprobada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento de Economía a efectos de que se sirvan tomar nota de la asignación de fondos por parte del Departamento de Derecho al P.G.I. dirigido por los profesores Acciarri y Castellano, que es de financiación compartida.

ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a los directores responsables de cada P.G.I. Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su oportuna elevación al Consejo Superior Universitario, a cuya Secretaría se le enviará una copia de la presente. Tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas.

Doigny
Doigny

ZELAYA

Doigny

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Bahía Blanca, 16 de nov. de 2015

PROYECTO

VISTO:

La solicitud de inscripción en la carrera de posgrado Maestría en Derecho con orientación Derecho Penal presentada por el Abog. Valentín FERNÁNDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante reúne los requisitos de admisión exigidos por el art. 10° del reglamento de funcionamiento de la carrera y por el art. 6° del reglamento de estudios de posgrados académicos de la UNS;

Que el director de tesis propuesto reúne los requisitos exigidos por el art. 18° del reglamento de estudios de posgrados académicos de la UNS, y que el plan de tesis se ajusta a las exigencias reglamentarias;

Que el Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI, en su carácter de coordinador de la carrera ha dictaminado favorablemente, recomendando aprobar la elevación a la Comisión de Estudios de Posgrado;

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental, en su reunión del 16 de noviembre, avaló la solicitud;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la inscripción del Abog. Valentín FERNÁNDEZ (DNI 36.328.891) en la Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal.

ARTICULO 2°: Avalar la propuesta del Dr. José Ignacio PAZOS CROCITTO como director de tesis.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Pase a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

DOINY CABRÉ

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4150,

Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2015

Comisión de Interpretación y Reglamento

Visto el Expediente N° 4150, iniciado por Delgado, Fernando, en el que propone la modificación al artículo 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil,

Y considerando:

- Que entre los exámenes parciales y recuperatorios debe mediar una distancia razonable, de manera tal que el alumno cuente con el tiempo necesario para preparar sus estudios y pueda enfocarse en las distintas instancias de examen.
- Que cuando por la razón que fuere las fechas no puedan ser coordinadas de manera tal que exista una distancia razonable entre ellas, no debe hacerse cargar al estudiante con dicho inconveniente.
- Que si bien es de práctica que se admita como causal de justificación de inasistencia a un examen el hecho de haber rendido otro sin que haya mediado un plazo de distancia entre ellos de 3 (tres) días corridos (art. 4 del Reglamento de la Actividad Estudiantil), el criterio sólo se aplica a los casos en que se trate de materias del mismo año según el plan, quedando librado a la voluntad de la cátedra el considerar justificada la inasistencia cuando se trate de materias de diferentes años.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



- Que resulta indistinto que los exámenes sean de materias del mismo o de diferente año a los efectos de que el estudiante cuente con la organización y el tiempo suficiente para rendir sus exámenes, siendo irrazonable no permitir justificar la inasistencia en los casos en que el alumno rinde exámenes de diferentes años, siendo el perjuicio exactamente el mismo.
- Que especificar la posibilidad del estudiante de justificar la inasistencia también en los casos en que se trate de materias de diferentes años, permitirá una mayor certidumbre, evitando problemas que muchas veces se suscitan en cuanto al criterio disímil de cada cátedra de aceptar o no certificados de materias de diferentes años.

Por ello, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 10 del reglamento de la actividad estudiantil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

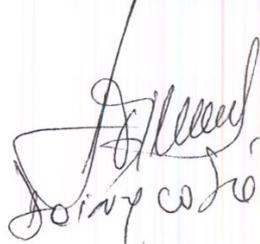
“Artículo 10: Causales de justificación. Admisibilidad.

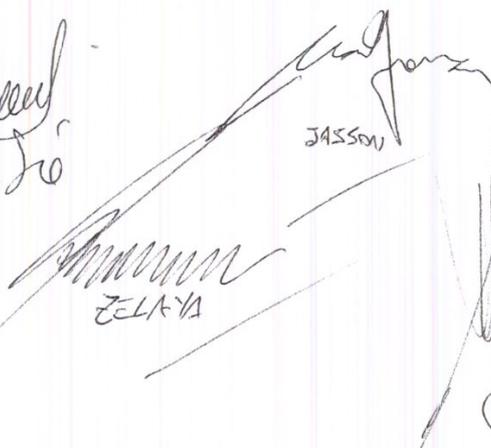
Sólo se considerarán ausencias justificadas a los parciales o sus recuperatorios, cuando se acredite una causal de fuerza mayor que la haga excusable a criterio de la cátedra respectiva, cuya decisión será irrecurrible. Cuando se trate de enfermedad, para acreditar la causal de fuerza mayor, será necesaria y suficiente la presentación del correspondiente certificado médico expedido por la Dirección de Sanidad. (Res. CD 056/08).



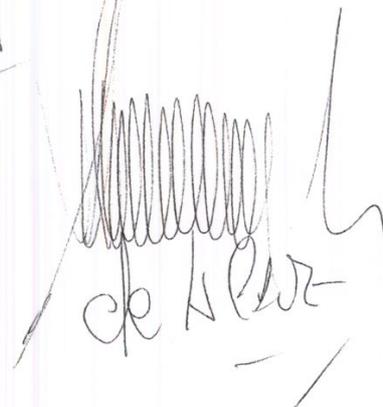
Asimismo, se considerará justificada la inasistencia a un examen parcial o recuperatorio cuando un alumno haya rendido un examen parcial, recuperatorio o complementario de otra materia en la misma fecha fijada para aquel en el que no se presentó o mediando un intervalo menor a los 3 (tres) días corridos, independientemente del año al que pertenezca la materia según el plan preferencial. Para acreditar esta circunstancia el alumno deberá presentar una nota firmada por un docente de la cátedra de la materia que rindió, en la que constará la fecha en que el alumno rindió el examen. (Res. CD 192/13).”

ARTÍCULO 2º: De forma

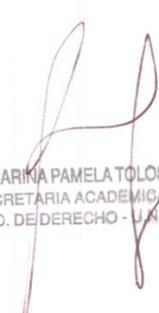

JOSÉ W. S. J.


JASSON


ZELAYA


de A. P. R.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahia Blanca 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

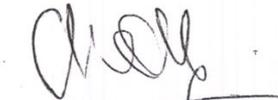
El expediente nro. 4156 presentado por la alumna Massetti, Paola Romina solicitando una excepción al régimen de nivelación.

CONSIDERANDO:

Que la alumna se encuentra avanzada en la carrera dado como lo prueba su ficha de alumno en fs. 2 y 3.

Que ya se han aprobado cuestiones de esta índole y que su no aprobación implicaría el atraso de la alumna en la carrera.

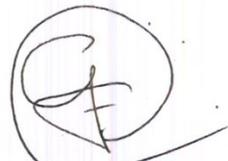
Por todo lo expuesto, esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.



Choy Bernardita



Perrez Doña Linda



Delgado Fernando

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4154 presentado por Sabrina Mariel Roldán Oteiza solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

Considerando:

Que la alumna propone como director al Dr. Juan Carlos Giorlandini, el cual cuenta con autorización del Dr. Jorge Oscar Morresi;

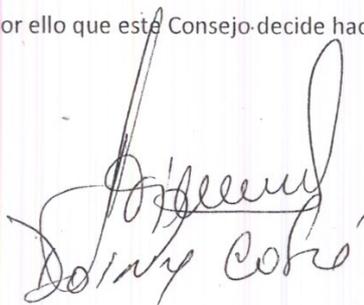
Que el tema propuesto es: "Inconstitucionalidad del art. 39 de la ley de riesgos de trabajo, 24557";

Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

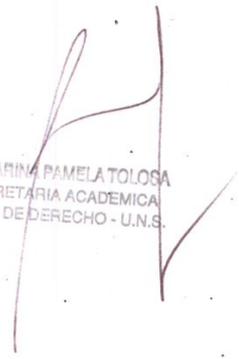
Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el tema y tutor propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido


Dolores Cobro


Pedro Barros

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4155 presentado por María José Errecart Moreno solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

Considerando:

Que la alumna propone como director al Dr. Héctor Eduardo Zalba, el cual cuenta con autorización del Dr. Eduardo José Conghos;

Que el tema propuesto es: "El federalismo Ambiental. Génesis y sentido del Art. 41 de la Constitución Nacional, leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental";

Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el tema y tutor propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4157 presentado por la Srta. María Gabriela Villalba solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

Que la alumna propone al docente Mario Bernal, para el cual ya se pidió autorización;

Considerando:

Que el tema propuesto es: "La ley 24441, de remate extrajudicial de hipotecas y letras hipotecarias es inconstitucional (Arts. 52 a 57);

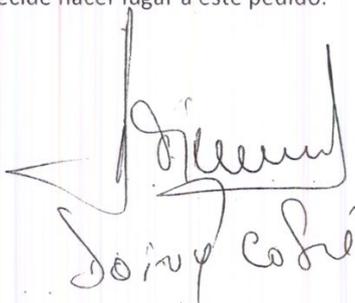
Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

Que el Dr. Claudio Kiper autorizó al docente Mario Bernal;

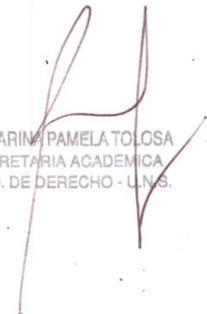
Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el tema propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido.


Jorge Cobri


Peter Dosina

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4158 presentado Valeria Alejandra Vittadini solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

Considerando:

Que la alumna propone como director al Dr. Nicolás De La Cruz;

Que el tema propuesto es: "La víctima será parte en el proceso penal siempre que no invada el monopolio de la acción penal por parte del Ministerio Público Fiscal";

Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el tema y tutor propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido

Doña Valeria Vittadini
Doña Valeria Vittadini
Valeria Vittadini

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N°4160 presentado por Tania Yael Schmidt solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

Considerando:

Que la alumna propone como director al docente Edgar Alex Di Berardini;

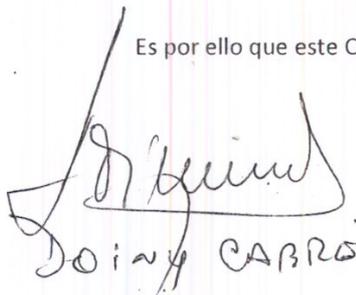
Que el tema propuesto es: "Sobre la procedencia de la Indemnización de los valores llave y empresa en marcha en la expropiación";

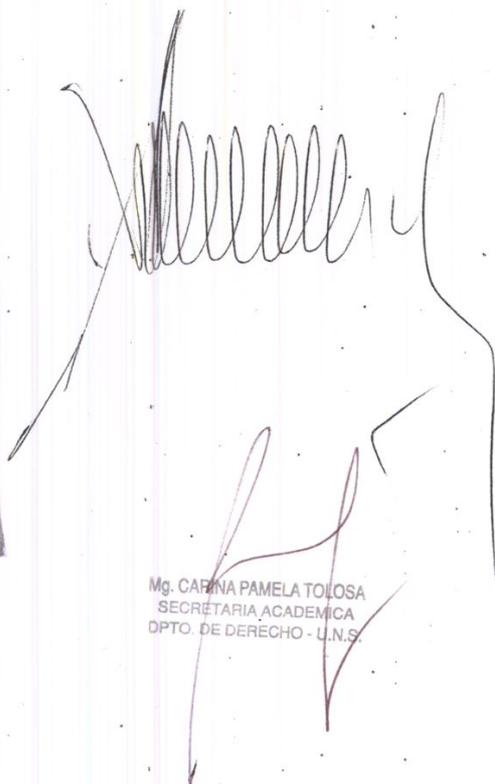
Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el tema y tutor propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido


Doisy CABRO



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4161 presentado por la Srta. Daniela Soledad Iturriaga solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

Que la alumna propone al Esc. Alejandro E. Albarracín, para el cual ya se pidió autorización;

Considerando;

Que el tema propuesto es la Inconstitucionalidad del régimen especial de ejecución hipotecaria;

Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

Que el Dr. Claudio Kiper autorizó al Escribano Alejandro Albarracín;

Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el tema propuesto y el tutor propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4091 presentado por Guadalupe Calvo solicitando cambio de tutor para el Trabajo de Seminario;

Considerando:

Que la alumna propone como director al Dr. Mauricio Del Cero;

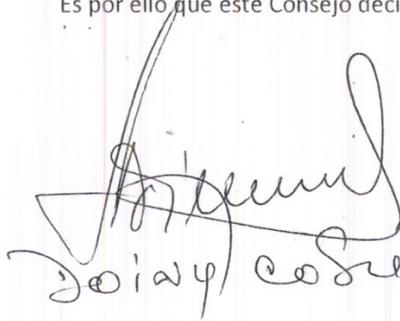
Que mantiene el tema propuesto: "Fellatio in ore: Abuso Sexual con Acceso Carnal";

Que la alumna ha aprobado el "Taller de Seminario";

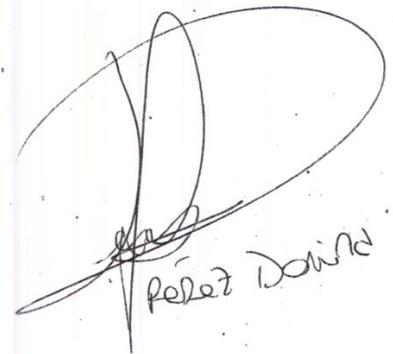
Que es criterio de este Consejo aprobar cuestiones de esta naturaleza;

Que en caso de hacerse lugar se aprobaría el cambio de tutor propuesto.

Es por ello que este Consejo decide hacer lugar a este pedido

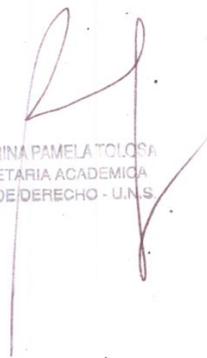


Mauricio Del Cero



Roberto Davina

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente 4065/2015

Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2015

Visto el informe presentado por la Secretaria Académica por el que se da cuenta la no vigencia del programa que sustentara el dictamen de fs. 101, corresponde dejar sin efecto la resolución de fs. 103 y tener presente para su oportunidad el pedido de fs. 94.

[Handwritten signatures]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Ms. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de Revalida

Alumno / a: AGUSTIN ALEJANDRO SPURIO L. U. 48346

Con el dictamen de los profesores a fs. 11-18, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA PAMELA TOLOSA; JOSE LUIS CENTURON
GUSTAVO J. SALUSTORI REVINEGO; CESAR EDUARDO LOMBARDI; NAUL G. LOPEZ
COMELO; ROSA GABRIELA CORIAZAR; ANDRES BOUZAT

a fs. 11-18, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 16 de Noviembre de 2015

[Handwritten signature]
Choy

[Handwritten signature]
ZELAYA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

M^g. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: MASSETTI PAOLA ROXINA L. U. 56560

Con el dictamen de los profesores a fs. 6-12, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 16 NOV 2015

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA PAMELA TOLOSA, JOSE LUIS CENTURION;
RAUL G. LOPEZ CARELO; CESAR EDUARDO LOMBARDO; ANDRES BOUZAT;
JORGE OSCAR CORREI; WEGO A.S. BUZAT

a fs. 6-12, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 23/11/15

[Handwritten signatures]

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA